El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, expide el presente aviso de convocatoria para los interesados en participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Licitación Pública No. LP-MT-003 de 2021, el cual contiene la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** Ministerio del Trabajo, ubicado en la carrera 14 No. 99 – 33, Edificio Torre REM en la ciudad de Bogotá D.C., y SECOP II.
2. **DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA:** Los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Pliegos de Condiciones Definitivos y su complemento, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en la Página Web del Portal Único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2301874&isFromPublicArea=True&isModal=False>

1. **OBJETO**: Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con fundamento a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir, la modalidad de selección bajo la cual se seleccionará el contratista será Licitación Pública.
3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de siete meses y quince días (7.5) meses de ejecución, plazo que se contará a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2021, previa aprobación de la garantía única estipulada en el contrato y registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2022.
4. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:** La fecha límite para que los interesados en el presente proceso puedan presentar ofertas será el lugar en el cual deberán presentarla es a través del Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y la forma en la cual la deberán presentar es electrónicamente.

Si la oferta se radica en sitio diferente, ésta no será tenida en cuenta.

1. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato que resultara del presente proceso de selección se estimó en la suma de hasta **CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.120.144.064),** este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato en que deba incurrir el administrador fiduciario para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo.

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Secretaria General, en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Riesgos Laborales del MINISTERIO DEL TRABAJO, así:

1. **MENCIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**: La presente invitación se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos:

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio:

| Acuerdo Comercial | Ministerio del Trabajo Incluido | Presupuesto estimado del Proceso de CONTRATACIÓN ($5.120.144.064)  superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción 8-Servicios FINANCIEROS | Proceso de Contratación cubierto por Acuerdo Comercial |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANADÁ | Si | Si | NO | Si |
| ESTADOS UNIDOS | SI | Si | NO | Si |
| EL SALVADOR | SI | Si | No | Si |
| GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| HONDURAS | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS AELC | SI | SI | NO | SI |
| MÉXICO | SI | SI | NO | SI |
| UNIÓN EUROPEA | SI | SI | NO | SI |
| Corea | SI | SI | NO | SI |
| Costa Rica | SI | SI | NO | SI |

Sin embargo teniendo en cuenta que existe una restricción para desarrollar la actividad fiduciaria en Colombia, con fundamento en lo establecido en los [artículos 1226 del Código de Comercio](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile13522&downloadname=art1226fidu.pdf) y [6º de la Ley 45 de 1990](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile13523&downloadname=art6ley45fidu.pdf), únicamente las sociedades fiduciarias especialmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia pueden desarrollar la actividad fiduciaria en Colombia, con excepción de las operaciones de recaudo y transferencia de fondos, transferencia y registro de valores o de depositarios autorizadas a los establecimientos de crédito en el [artículo 118 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile13524&downloadname=eosfart118fidu.pdf) Por tal razón las entidades fiduciarias que deseen presentar su postulación deben contar con dicha acreditación.

1. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYME, dado a que el presupuesto oficial supera el umbral establecido para limitar a MIPYME.
2. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán cumplir mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de resultar adjudicatario y poder desarrollar el objeto de este, así:
3. Cumplir con la Capacidad Jurídica establecida en el pliego de condiciones definitivo y en su complemento.
4. Cumplir con la Capacidad Financiera establecida en el pliego de condiciones definitivo y en su complemento.
5. Cumplir con la Capacidad Técnica establecida en el pliego de condiciones definitivo y en su complemento.
6. Allegar la Garantía de seriedad de la oferta adjunta a la propuesta.
7. **INDICACIÓN SI EN EL PRESENTE PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** Para el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.
8. **CRONOGRAMA:**

El que se publique en el SECOP II

**NOTA:** **De acuerdo a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 la publicación del proyecto de pliego de condiciones o sus equivalentes no generan obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección**

1. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Ingresando en la plataforma del SECOP II o en la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 Piso 6, Edificio Torre REM, Bogotá D.C.
2. **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5, el Ministerio del Trabajo convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual. De conformidad a lo anterior, podrán enviar observaciones al correo electrónico [contratacion.t@mintrabajo.gov.co](mailto:contratacion.t@mintrabajo.gov.co)